|  |
| --- |
| **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS VARIOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE.** |

**ÍNDICE**

[1. OBJETO. 5](#_Toc125029792)

[2. DIVISIÓN EN LOTES. 5](#_Toc125029793)

[3. ÁMBITO DEL CONTRATO. 6](#_Toc125029794)

[3.1. ÁMBITO FUNCIONAL. 6](#_Toc125029795)

[3.2. ÁMBITO GEOGRÁFICO. 6](#_Toc125029796)

[3.3. ÁMBITO TEMPORAL. 6](#_Toc125029797)

[4. NORMATIVA APLICABLE. 6](#_Toc125029798)

[5. LOTE N.º 1: SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. 8](#_Toc125029799)

[6. LOTE N.º 2: SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS DISUASORIOS. 10](#_Toc125029800)

[6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. 10](#_Toc125029801)

[6.2. CHASIS. 10](#_Toc125029802)

[6.3. MOTOR. 11](#_Toc125029803)

[6.4. CAJA DE CAMBIOS. 11](#_Toc125029804)

[6.5. TRACCIÓN. 11](#_Toc125029805)

[6.6. DIRECCIÓN. 12](#_Toc125029806)

[6.7. SUSPENSIÓN Y EJES. 12](#_Toc125029807)

[6.8. FRENOS. 12](#_Toc125029808)

[6.9. RUEDAS. 12](#_Toc125029809)

[6.10. CABINA. 12](#_Toc125029810)

[6.11. OTROS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL. 14](#_Toc125029811)

[6.12. CARROZADO. 15](#_Toc125029812)

[6.13. PINTURA Y SERIGRAFÍA. 16](#_Toc125029813)

[6.14. INSTALACIÓN ELÉCTRICA. 17](#_Toc125029814)

[6.15. EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y ALARMA. 17](#_Toc125029815)

[6.16. EQUIPAMIENTO ADICIONAL. 17](#_Toc125029816)

[6.17. EQUIPO CONTRA INCENDIOS. 18](#_Toc125029817)

[6.18. EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS. 20](#_Toc125029818)

[6.19. MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS. 23](#_Toc125029819)

[6.20. HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS. 24](#_Toc125029820)

[6.21. EQUIPAMIENTO EN COMUNICACIONES. 25](#_Toc125029821)

[7. LOTE N.º 3: SUMINISTRO DE RAMPA Y COMPRESOR Y SERVICIOS VARIOS SOBRE EL MISMO. 26](#_Toc125029822)

[7.1. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO 26](#_Toc125029823)

[7.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS 28](#_Toc125029824)

[7.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL COMPRESOR 28](#_Toc125029825)

[7.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RAMPA DE CARGA RÁPIDA DE SEGURIDAD 31](#_Toc125029826)

[7.3. MONTAJE E INSTALACIÓN 32](#_Toc125029827)

[7.4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON EL EQUIPAMIENTO 33](#_Toc125029828)

[7.4.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 33](#_Toc125029829)

[7.5. SERVICIO POSVENTA 34](#_Toc125029830)

[7.5.1. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 34](#_Toc125029831)

[7.5.2. REPUESTOS 34](#_Toc125029832)

[7.6. GARANTÍA 34](#_Toc125029833)

[7.7. INSPECCIÓN DE LOS SUMINISTROS 35](#_Toc125029834)

[7.8. INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL 35](#_Toc125029835)

[7.8.1. CONDICIONES GENERALES RELATIVAS A LA FORMACIÓN 35](#_Toc125029836)

[8. CONDICIONES DE LOS SUMINISTROS. 36](#_Toc125029837)

[8.1. REQUISITOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS. 36](#_Toc125029838)

[8.2. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. 37](#_Toc125029839)

[8.3. RECAMBIOS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO. 37](#_Toc125029840)

[8.4. CALIDAD DE LOS SUMINISTROS. 38](#_Toc125029841)

[8.5. COMUNICACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA. 38](#_Toc125029842)

[8.6. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS LOTES RELATIVOS A VEHÍCULOS. 39](#_Toc125029843)

[8.7. INSPECCIONES DE LOS VEHÍCULOS POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DEL CONSORCIO. 40](#_Toc125029844)

[9. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA. 41](#_Toc125029845)

[10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS. 42](#_Toc125029846)

# OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) tiene por objeto definir y establecer las condiciones técnicas que han de regir la contratación de suministro de equipamientos varios para el cuerpo de bomberos del Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote (en adelante Consorcio).

Por un lado, es comprensible que el Consorcio necesite los suministros, que más adelante se detallarán, para la adecuada ejecución de su actividad. No se entiende que el trabajo desarrollado por este Organismo no se encuentre dotado de los diferentes vehículos y equipamiento especializado, dado que esto impediría llevar a cabo las actuaciones de seguridad, emergencias, salvamento, prevención y extinción de incendios de forma óptima y adecuada.

Por otro, dado que el Consorcio no dispone, por sí mismo, de estas provisiones, en base a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la contratación de los suministros mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer.

Este suministro se realizará conforme a las características y condiciones descritas en este PPTP, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rija la presente contratación.

# DIVISIÓN EN LOTES.

En cumplimiento del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá dividir el contrato en lotes siempre que su naturaleza lo permita.

En particular, la contratación de suministro de equipamientos varios para el cuerpo de bomberos del Consorcio se dividirá en tres (3) lotes:

* **LOTE N.º 1:** SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.
* **LOTE N.º 2:** SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS DISUASORIOS.
* **LOTE N.º 3:** SUMINISTRO DE RAMPA, COMPRESOR Y SERVICIOS VARIOS SOBRE EL MISMO.

# ÁMBITO DEL CONTRATO.

## ÁMBITO FUNCIONAL.

El contrato descrito en este PPTP tendrá por objeto el suministro diversos vehículos específicos y totalmente equipado, así como de diversos equipos especializados para el Consorcio, por lo que la/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n ejecutar las operaciones necesarias para desarrollar la provisión, que se describirá en los apartados posteriores con sujeción a los resultados prestacionales que han de lograrse conforme a las determinaciones de este PPTP. Todos los suministros contendrán el transporte hasta el lugar de entrega que designe el Consorcio.

## ÁMBITO GEOGRÁFICO.

La ejecución del presente contrato tendrá lugar en la isla de Lanzarote, en la provincia de Las Palmas, para el Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote.

## ÁMBITO TEMPORAL.

Los suministros de cada lote se ejecutarán en los siguientes plazos máximos contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

|  |  |
| --- | --- |
| **LOTE** | **PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA** |
| **LOTE N.º 1:** SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. | OCHO (8) MESES |
| **LOTE N.º 2:** SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS DISUASORIOS. | CATORCE (14) MESES |
| **LOTE N.º 3:** SUMINISTRO DE RAMPA, COMPRESOR Y SERVICIOS VARIOS. | SEIS (6) MESES |

No cabe alegar incumplimiento de los plazos por encontrarse de vacaciones, cierres por inventario, etc.

# NORMATIVA APLICABLE.

Serán de aplicación las normas especificadas en el PCAP, en el presente PPTP, así como toda aquella normativa vigente de aplicación al objeto del presente contrato y la que se dicte en el futuro, la cual se incorporará de manera automática, siendo responsabilidad de la adjudicataria su observancia y adaptación técnica a la misma en su caso, sin que quepa reclamar nada por estos conceptos al Consorcio.

Con carácter enunciativo y no limitativo, entre la normativa a aplicar deberá ser:

* Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
* Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
* Ley 17/2019, de 9 de mayo, por la que se fija el tipo cero aplicable a la entrega, importación, arrendamiento o ejecución de obra de determinados vehículos en el Impuesto General Indirecto Canario, y se establece el régimen de devolución del combustible profesional en el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.
* Decreto 56/2019, de 15 de abril, que modifica el Decreto 154/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el transporte terrestre sanitario en la Comunidad Autónoma de Canarias.
* Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
* Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera.
* Real Decreto 22/2014, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
* DECRETO 21/2015, de 26 de febrero, que modifica el Decreto 154/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el transporte terrestre sanitario.

Asimismo, todas aquellas normativas UNE-EN y otras normativas europeas de aplicación a los suministros indicados y equipamientos especificados en este pliego. Tales como, a modo enunciativo y no limitativo:

* UNE-EN 1846-1,2 y 3 Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares. Parte 1: Terminología y definiciones.
* UNE-EN 1846-2:2011+A1:2014 Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares. Parte 2: Especificaciones, seguridad y prestaciones.
* UNE-EN 1846-3:2015, Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares. Parte 3: Equipos instalados permanentemente. Seguridad y prestaciones.
* ISO/OIS 10085:2000. Vehículos de lucha contra incendios y equipamiento. Símbolos para los mandos del operador y otros avisos.
* EN 1028-1:2003+A1:2009. Bombas contra incendios. Bombas contra incendios con cebador. Parte 1: Clasificación. Requisitos generales de seguridad.
* EN 1028-2:2003+A1:2008. Bombas contra incendios. Bombas contra incendios con cebador. Parte 2: Verificación de los requisitos generales de seguridad.
* UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de calidad. Requisitos (como carroceros homologados de vehículos contra incendios y como fabricantes de las bombas contra incendios).
* Certificación de escape EURO VI, que permita reducir la contaminación.
* Certificación UNE 20315 y UNE EN 60309 en lo relacionado con los circuitos.

Además, los elementos a suministrar, su equipamiento, y en su caso los fabricantes de los chasis y carrozados, deberán cumplirán lo dispuesto en todas las Normativas vigentes que les sean de aplicación.

# LOTE N.º 1: SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Se suministrarán dos (2) vehículos que cumplan con las siguientes características mínimas:

* Caja de cambios automática.
* Potencia mínima: 50 kw.
* Autonomía mínima: 337 km.
* Retrovisores eléctricos, térmicos y plegables.
* Faros delanteros tipo LED con ajuste manual.
* Alerta de mantenimiento de carril.
* Pantalla multimedia.
* Control de velocidad de crucero con limitador de velocidad.
* Espejo retrovisor interior fotosensible.
* Plafón delantero con dos luces de lectura.
* Sistema de info-entretenimiento.
* Conexión USB.
* ABS.
* Velocímetro en km.
* Freno de mano eléctrico.
* Centro de información al conductor.
* Asiento de conductor y acompañante ajustable en 6 direcciones (arriba/abajo; delante/detrás; respaldo).
* Botón de arranque sin llave.
* Dos identificadores manos libres.
* Apoya vasos delanteros.
* Climatizador de una sola zona automático.
* Volante de base plana de 3 radios en poliuretano.
* Arranque manos libres.
* Pedales estándar.
* Luces traseras halógenas.
* Control adaptativo luces delanteras.
* Kit de reparación pinchazos.

Los vehículos deberán contar con la rotulación que indique el Consorcio, incluyendo paragolpes delantero y trasero en pintura acrílica rojo brillante RAL 3000 con secado al horno no admitiendo variación del color.

Asimismo, la empresa adjudicataria de este lote deberá recoger los dos vehículos que entregue el Consorcio por valor de 6.000 € cada uno, siendo los vehículos los mencionados a continuación:

* Renault Zoe 7608 IXW , 35.000,00 km
* Nissan Leaf 6493 IXW , 45.000,00 km

# LOTE N.º 2: SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS DISUASORIOS.

La empresa adjudicataria deberá suministrar dos (2) vehículos de intervención rápida tipo pick up todoterreno (4x4).

Sólo se admitirán ofertas de los últimos modelos puestos a la venta por el fabricante.

Todo el proceso de fabricación y diseño deberá responder a un estricto sistema de control de calidad, certificado según la ISO correspondiente.

La empresa adjudicataria deberá entregar un documento técnico completo del vehículo, donde consten las características del mismo (chasis, bomba, equipamiento, carrozado, materiales, etc.), acorde a lo estipulado en el presente pliego.

Respecto al equipamiento de los mismos, y salvo que se detallen expresamente sus datos técnicos, los citados vehículos incorporarán herramientas y los materiales de las mismas características y compatibles con los que ya existen en los vehículos del mismo tipo presentes en el Consorcio.

Asimismo, más adelante en esta cláusula se reseñan equipos o herramientas “Tipo” que servirán de guía para conocer el tipo de elementos que utiliza el Consorcio, no obstante, podrán suministrarse otras de similares características técnicas.

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Atiende a la clasificación de vehículos establecida en la norma UNE-EN 1846 “Vehículo ligero hasta 7,5 Toneladas, Categoría 1 y 2 (Urbano y rural), 4×4 desconectable, capacidad para un mínimo de 2 plazas y un máximo de 6 plazas.”

Todo el proceso de diseño y fabricación se llevará a cabo de acuerdo con un estricto sistema de control de calidad certificado según ISO 9001:2015.

## CHASIS.

Vehículo con cabina doble, tipo Pick Up 4x4, con caja reductora

Las dimensiones y características básicas del vehículo serán las siguientes:

* Capacidad legal de circulación: 5 Plazas.
* Cuatro puertas laterales.
* Portón abatible para acceso de la carga por la parte posterior.
* Longitud total aprox.: Entre 5.200 y 5.650 mm.
* Anchura total: < 2.200 mm.
* Altura total aprox.: Entre 1.900 y 2.200 mm.
* Profundidad de vadeo: ≥ 800 mm.
* Diámetro de giro (Entre bordillos): < 13 m.
* Distancia entre ejes entre 3.200 y 3.300 mm.
* MMA (Peso máximo autorizado) >3.100 y ≤ 3.500 kg.
* Carga útil: superior a 1.200 kg como mínimo.
* Portón abatible en la parte posterior (Zona de carga)

## MOTOR.

Las características del motor del vehículo son:

* Diesel de 4 cilindros de inyección directa.
* Nivel de emisiones de acuerdo con la norma Euro VI.
* Potencia mínima 150 CV.
* Sistema de tracción a las cuatro ruedas, con selector de tracción en cabina (capacidad 4x4).
* Sistema Auto Start & Stop, que apaga el motor automáticamente cuando el vehículo está parado y al ralentí, para ahorrar combustible.
* Tecnología Euro 6.2 en tratamiento de gases.

## CAJA DE CAMBIOS.

* Caja de cambios de accionamiento manual, con 6 velocidades hacia delante y 1 hacia atrás, sincronizadas.
* Dispondrá de reductora.

## TRACCIÓN.

Ofrecerá las siguientes opciones:

* Tracción 4x2 para conducción normal
* Tracción 4x4 sin reductora para calzadas en malas condiciones
* Tracción 4x4 con reductora para terrenos excepcionalmente accidentados.

Utilizando el accionamiento remoto de liberación de bujes de ruedas delanteras, también se podrá conmutar entre los modos 4x2 y 4x4 sin reductora mientras se sigue conduciendo.

Dispondrá asimismo de control electrónico de estabilidad ESP.

## DIRECCIÓN.

El vehículo suministrado contará con dirección servoasistida eléctricamente.

## SUSPENSIÓN Y EJES.

* Suspensión delantera: Doble A (doble horquilla) independiente con barra de torsión y estabilizadora y suspensión de doble carrera.
* Accionamiento remoto de liberación de bujes de ruedas delanteras (RFW) (4x4).
* Refuerzo de suspensión.

## FRENOS.

* Hidráulicos, servo-asistidos por vacío y con válvula distribuidora de carga.
* Frenos delanteros de discos ventilados.
* Frenos traseros de discos o de tambor.
* Frenos antibloqueo en las cuatro ruedas (ABS).
* Control electrónico de estabilidad (ESP).

Equipamiento adicional de asistencia a la frenada y seguridad:

* Asistente de frenada de emergencia (EBA).
* Control de tracción (TCS).
* Control descenso en pendientes (HDC).

## RUEDAS.

* Llantas: Aluminio según la recomendación del fabricante, con un mínimo de 16”
* Rueda de repuesto situada en un lugar de fácil acceso para su extracción y ubicación, sin interferir en los demás elementos de dotación.
* Neumáticos mixtos.

## CABINA.

Cabina doble, con cuatro puertas laterales y capacidad para 5 ocupantes.

La misma incluirá todos los instrumentos para el control de los equipos instalados, así como los siguientes elementos o sistemas.

* Equipos de control y maniobra para la conducción y elementos de lectura del motor y del vehículo (nivel de combustible, lubricante, carga alternativa, temperatura del agua, alarmas, etc…).
* Control de los elementos de alumbrado, luces y sonidos de prioridad
* Espejos retrovisores conforme a las normativas vigentes
* Velocímetro en km/h.
* Dirección asistida.
* Columna de la dirección ajustable en inclinación y profundidad
* Asistente de precolisión.
* Asistente de mantenimiento de carril.
* Reconocimiento de señales de tráfico.
* Control de crucero.
* Sistema de control de velocidad de crucero adaptativo ISA, ASLD.
* Radio con pantalla TFT mínimo de 4”
* Aislamiento térmico y acústico.
* Cinturón de seguridad de tres puntos para todos los pasajeros regulables en altura.
* Todos los asientos y zonas laterales que lo admitan deberán ser de cuero en color oscuro.
* El asiento del conductor deberá ser ajustable con varias posiciones
* Cierre con bloqueo seguro centralizado
* Sistema de acceso sin llave
* Toma de corriente auxiliar 12V
* Airbags de conductor y pasajero
* Airbags laterales de cortina
* Luces antinieblas traseras.
* Tercera luz de freno.
* Ventanillas eléctricas
* Sistema de comunicación: Emisora fija UHF de acuerdo con el uso del Consorcio.
* Alarma de apertura de los armarios óptica en parado y óptico-acústica al quitar el freno de mano
* Alarma sonora que advierta el riesgo de vuelco del vehículo tanto en estático como en dinámico. Dicha alarma sonora deberá ser conectable/desconectable manualmente por el conductor de forma sencilla, volviéndose a activar automáticamente pasados unos minutos.
* Regulación de altura de faros.
* Mando e indicador de luces de intermitente.
* Espejo retrovisor interno.
* Guantera con cerradura e iluminación.
* Mando e indicador de luces prioritarias.
* Mando de sirena acústica.
* Contará con el sistema “eCall”, de ayuda de automática al conductor y pasajeros en caso de accidente grave.
* Dispondrá de dispositivo de luces de emergencia “V-16”, para señalizar la posición del vehículo en caso de avería o accidente.
* Depósito de combustible superior a 75 litros.
* Cámara de marcha atrás.
* Aviso acústico de marcha atrás.
* Tablet similar a las del servicio, mínimo 10”.

Además, el sistema debe ser capaz de tomar los valores en tiempo real del nivel de agua de la cisterna y la velocidad del vehículo, para modificar automáticamente los umbrales de aviso adecuándolos de forma dinámica al momento exacto de la conducción. Este sistema debe contar como mínimo de un sensor capaz de medir las inclinaciones de al menos dos ejes.

## OTROS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL.

**Sistema de control de inclinación:**

El vehículo deberá disponer de un sistema de control y visualización de rampa, que de información en tiempo real de la pendiente de ascenso o descenso sobre la que está el vehículo. Deberá tener un rango mínimo de ±50° y una precisión menor a 1°.

Este sistema deberá estar totalmente integrado en la pantalla de cabina y deberá informar de las situaciones próximas a los límites mecánicos del vehículo.

La pantalla de visualización deberá ser a color y de mínimo 7” con una resolución mínima de 800 mm x 480 mm.

**Sistema de supervisión de rotación y vuelco:**

Además, el sistema debe ser capaz de tomar los valores en tiempo real del nivel de agua de la cisterna y la velocidad del vehículo, para modificar automáticamente los umbrales de aviso adecuándolos de forma dinámica al momento exacto de la conducción. Este sistema debe contar como mínimo de un sensor capaz de medir las inclinaciones de al menos dos ejes.

**Sistema de alarmas en cabina:**

Para garantizar la seguridad de los ocupantes el vehículo deberá contar con alarmas auditivas en español y estas deberán ser audibles en cabina. Se deberán emitir todas las alarmas relativas a la parte de carrocería, y al menos aquellas del chasis que están relacionadas con el movimiento del vehículo.

**Garantías del chasis y de sus elementos:**

El adjudicatario deberá cumplir con una garantía mínima de TRES (3) AÑOS.

## CARROZADO.

La zona de carga será cerrada y en ella se ubicará tanto el equipo de extinción como el equipamiento, salvo aquel que pueda incluirse en cabina (emisoras, focos de mano…).

* Dispondrá de carrozado trasero compuesto por cuerpo monobloque, que incorpore depósito y cajas de almacenamiento de acuerdo con EN 1846. Dicho carrozado podrá ser de aluminio, plástico reforzado o de polímero.
* Los accesos se realizan a través de los laterales mediante dos portones abatibles (Con cerraduras con la misma llave), y a través de la parte trasera, mediante el portón abatible del propio vehículo.
* Los armarios se integrarán en el carrozado, no admitiéndose armarios independientes de la estructura.
* Dichos armarios serán estancos y dispondrán de ventilación natural.
* La disposición final de los equipos se realizará según el criterio que determine el Consorcio, en función del espacio disponible existente en la caja de carga del vehículo.
* Cada equipo o herramientas relacionado en este PPT, deberá sujetarse firmemente en el interior del carrozado, mediante soportes homologados que eviten su movimiento.
* Los cajones y casilleros de almacenaje serán fácilmente manejables.
* Tanto la base del cajón de carga y la parte interna del portón trasero, se recubrirán con plancha de aluminio antideslizante.
* Se aportará documentación y memoria técnica, que informe en detalle sobre el método constructivo del carrozado, los materiales utilizados y los cálculos técnicos realizados.
* El adjudicatario otorgará una garantía del carrozado de al menos 5 años, contra cualquier defecto de corrosión, pintura o de otro tipo, que le sea imputable.

## PINTURA Y SERIGRAFÍA.

**Pintura:** Las calidades de las pinturas serán conforme a la norma UNE 23900 siendo los colores a utilizar:

* Chasis y carrozado (incluidos paragolpes delanteros y traseros) pintura acrílica Rojo Brillante, RAL 3000 con secado al horno, y no se admitirán otros colores. Tampoco se admitirán pinturas industriales, y las usadas responderán a las calidades de la pintura usada en los vehículos del Consorcio (Tipo PPG). La adjudicataria informará la marca, referencia y características de la pintura en su documentación técnica.

El adjudicatario garantizará el tratamiento anticorrosión y de pintura por un periodo mínimo de tres años, a partir de la entrega del vehículo.

* Bastidor y llantas: original del fabricante.
* Puntos de engrase: Amarillos.

**Serigrafía:** La serigrafía se realizará en vinilo de las mismas características técnicas que el usado en el resto de vehículos del Consorcio (tipo 3 M), atendiendo a la tipografía y diseños de la imagen corporativa establecida para los VIR ya existentes.

Se dispondrá de marcado de visibilidad con bandas reflectantes según Reglamento 10R, e instalación conforme a las especificaciones y requisitos del Reglamento 48R, así como del marcado que estipule cualquier normativa en vigor en el momento de la recepción de los vehículos.

La rotulación del vehículo se realizará de acuerdo a las indicaciones del órgano contratante.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

* Tensión nominal de 12 Voltios.
* Todos los fusibles del carrozado se centralizarán en una sola caja que agrupe los circuitos que dispondrá de los fusibles de repuesto necesarios.
* La instalación eléctrica deberá estar perfectamente aislada por órganos de protección identificativos y calibrados.

## EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y ALARMA.

Además de los sistemas de iluminación propios del vehículo exigidos por el vigente Código de Circulación, el vehículo está equipado con:

* Puente de luces LED de color azul, o del autorizado por la normativa vigente para vehículos de emergencia en el momento de la entrega, instalado sobre el techo del vehículo, de 1000 mm de longitud aproximadamente.
* Sirena electrónica de 100 W y altavoz exterior de 100 W y megafonía integrada. Mando con micrófono integrado, situado en cabina, con interruptor para control de luces empotradas. Cambio de tono activado por claxon, en caso de que el sistema electrónico propio del vehículo lo permita y el fabricante lo autorice.
* Dos (2) luces estroboscópicas LED azules en calandra delantera, condicionadas con el freno de mano.
* Dos (2) luces estroboscópicas LED azules en los laterales, en el extremo de cada aleta delantera, condicionadas con el freno de mano.
* Todas las luces estroboscópicas reseñadas, contarán con un único conmutador en cabina, que permita su desconexión cuando proceda.
* Un faro de búsqueda orientable instalado en la cabina, y una luz de trabajo direccionable conectada a la parte trasera, ambos con iluminación LED.

## EQUIPAMIENTO ADICIONAL.

**Gancho de remolque:**

El vehículo contará con un gancho de remolque fijado en la parte trasera, original de fabricante del chasis, de tipo bola mixta, con conexión eléctrica para remolque, y con capacidad de arrastre de 3.500 kg., homologado y con certificado de instalación.

**Cabrestante delantero:**

En la parte delantera del vehículo, anclado al bastidor e integrado en el parachoques se instalará un cabrestante eléctrico con los siguientes requisitos:

* Capacidad de arrastre superior a 2.500 Kg,
* Dotado con embrague manual y freno automático
* Mando de control remoto por cable
* Cable de plasma de 10 mm, longitud 25-30 m.
* Con gancho y pestillo de seguridad
* Guía de rodillos en la cara exterior.
* Certificación CE.

## EQUIPO CONTRA INCENDIOS.

**Cisterna:**

* Fabricada en PRFV, polímero o materiales similares (apto para consumo humano) y estará debidamente protegida por el carrozado.
* Capacidad mínima de 500 litros de agua.
* Escotilla de 250 mm.
* Un orificio de llenado de 70 mm de Ø equipado con una válvula antirretorno, válvula de giro ¼ de vuelta y racor Barcelona con tapa y cadena.
* Un drenaje de 25 mm de Ø con una válvula de ¼ de vuelta.
* Tubo de rebose que minimice la pérdida de agua durante la conducción.
* Un medidor óptico de nivel de agua robusto y bien protegido visible desde fuera del vehículo.
* El adjudicatario otorgará una garantía de la cisterna de al menos 5 años, contra cualquier defecto que se produzca en la misma que le sea imputable.

**Instalación hidráulica:**

Los componentes del circuito serán de acero 304 y los manguitos de unión serán anti colapsables y con la suficiente flexibilidad - rigidez para cumplir su cometido como unión elástica y tubos sometidos a presión / depresión, siendo además de alta resistencia a la corrosión y al desgaste. Las válvulas serán de bola de ¼ de vuelta de material anticorrosión.

**Aspiración:**

Alimentación de cisterna y válvula de tres vías para dar paso a la aspiración exterior para conexión con mangotes Storz de 70 mm de Ø. Ambas entradas a la bomba estarán protegidas por filtros de rejilla que no permitan que la bomba sufra daños por aspiración de cuerpos sólidos.

**Impulsión:**

* Dos salidas de 1” con racor Tipo Barcelona, tapón y cadeneta de 25 mm de Ø.
* 1 salida de 1” conectada a la devanadera con válvula de bola intermedia.
* Circuito de retorno y llenado exterior con válvula de ¼ de vuelta de 1”.

**Grupo autobomba:**

Grupo motobomba conforme a la norma EN 1028 ó NFPA 1906, instalado en la parte trasera del vehículo con las siguientes características:

* **Bomba:**

Bomba centrífuga fabricada conforme a la norma EN 1028 ó NFPA 1906:

* + Bomba construida en aleación de aluminio anodizado.
  + Árbol de acero inoxidable.
  + Turbina de bronce que soporte aguas salobres y marítimas.
  + Sistema de cebado por escape.
  + Proporcionará una caudal nominal de 400 litros/min con un intervalo de presión de 9-12 bar, y altura de aspiración de 3 metros.

Tanto el motor de la bomba como la instalación eléctrica deben estar montados perfectamente aislados y protegidos por placas y órganos adecuados ante cualquier riesgo para el equipamiento y los operadores

* **Motor:**

Responderá a los siguientes datos técnicos:

* + Gasolina de 4 tiempos
  + El depósito de gasolina debe ser resistente, a prueba de golpes y bien protegido. Teniendo un indicador o sistema de medición que muestra el nivel de llenado
  + Potencia mínima 17 HP
  + Arranque eléctrico y manual.
  + Puesta en marcha manual de emergencia.
  + El motor debe estar equipado con un silenciador con apagachispas.
  + La batería que alimente al motor eléctrico deberá recargarse automáticamente a través del alternador del vehículo, mediante cargador, a la vez que lo hace con su propia batería.

**Carrete de pronto socorro:**

* Construcción metálica y fuente de alimentación axial
* Rotula de bronce con articulaciones giratorias
* Eje de rotación con sistema de bloqueo
* Rebobinado manual
* Equipado con una manguera semirrígida (estándar europeo EN) de 25 m Ø, de 1”.

**Instrumentos de maniobra y control:**

El puesto de control se encuentra en la parte trasera del vehículo e incluirá:

* Un manovacuómetro
* Un manómetro de presión
* Un testigo de falta de combustible
* Un interruptor de luz en el panel de control
* Un acelerador manual
* Las válvulas del sistema hidráulico
* Devanadera de PS

El adjudicatario deberá aportar curva de caudal de la bomba, así como cumplirá con una garantía de, al menos, TRES (3) AÑOS tanto para la bomba como para el circuito hidráulico.

## EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS.

**Material de reconocimiento:**

* 2 linternas recargables en el propio vehículo (En la cabina o en la caja trasera protegidas en caso de no disponer de espacio en la primera ubicación), de las mismas características que las utilizadas en el Servicio.
* Dos equipos completos de respiración autónoma de circuito abierto, con botella de composite de 6,8 litros, con válvula restricto de caudal, toma para segundo usuario y localizador, de las mismas características a los utilizados en el Servicio. Equipos que se colocarán protegidos de las inclemencias del tiempo en la caja del vehículo, en lugar de fácil acceso.
* 4 conos señalización plegables, colocados en un lugar accesible.
* 4 chalecos amarillos con el Logo del Consorcio serigrafiado en la espalda.

**Material de extinción:**

* 1 extintor de polvo polivalente de 6 kg.
* 1 extintor de CO2 de 3 kg.
* 5 mangueras de 25 mm de Ø, racor TB y 20 metros de longitud. Mangueras tipo “Blindex” de 4 capas estrujadas en un único proceso.
* 2 lanzas de triple efecto de 25 mm de Ø, tipo “Multiflow 150”, diseñadas para optimizar la utilización del agua, que permitan seleccionar su caudal y conservarlo en toda circunstancia.
  + Fabricadas en aluminio anodizado duro.
  + Con regulador de caudal 20 - 40 - 100 - 150 l/min a 6 Bar,
  + De cuerpo deslizante en lugar de bola, para minimizar golpes de ariete y evitar daños en la bomba.
  + Presión nominal de 30 Bar.
  + Dientes mecanizados.
  + Peso <1.800 g.
  + Ajuste de chorro sólido a pulverización sólo con ¼ de giro.
  + Certificación EN15182-2.
* 1 equipo de generación de espuma en baja, media y alta expansión tipo “Propak”, para todo tipo de espumógenos, clase A y B, AFFF. Y dispondrá de:
  + Concentración ajustable de 0,1 % hasta 1 % y 1 - 3 - 6 %.
  + Muy compacto, robusto y ligero (Peso lleno ≤16 kg).
  + Capacidad de 10 litros de espumógeno.
  + Presión de trabajo de 3 - 40 bar.
  + Caudal 45 L a 8 bar.
  + Equipado con 3 lanzas intercambiables.
* Alcances de la espuma:
  + Baja expansión: 4-9 m.
  + Media expansión: 4-6m.
  + Chorro lleno: e 7-10 m.

**Equipos de rescate y salvamento:**

**Herramienta multiuso para excarcelación en accidentes de tráfico,** con funcionamiento a batería, que incluirá dos baterías, con las siguientes características técnicas:

* Dientes de agarre en el interior de las cuchillas y puntas de separación removibles para terminar un corte sin aplastar materiales entre las puntas.
* Equipo con protección mínimo IP 54
* Herramienta combinada con capacidad de corte de hasta 280 kN y fuerza de separación mínima de 700 kN. Carrera de separación de más de 320 mm y de más de 325 mm de carrera de tracción
* Batería de un mínimo de 5 Ah / 126 Wh, con un voltaje nominal superior a 25 V
* Cargador para la batería que será dispuesto en la cabina del vehículo
* Peso de la herramienta entre 18 y 22 kg.
* **Kit de puntales de estabilización,** que incluirá dos puntales, cuchillo para perforar y una bolsa de transporte para el conjunto, con los requisitos siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Datos técnicos de cada puntal de estabilización** | |
| Longitud inicial | Entre 1.050 a 1.075 mm |
| Longitud final | Hasta 1.720 mm |
| Carga máxima | Hasta 1.500 kg |
| Longitud de la cinta | ≥ 5.000 mm |
| Peso | Entre 7,5 y 9,5 kg |

* **Kit de bloques y cuñas estabilización**

## MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS.

Una mochila-botiquín de primeros auxilios tipo “elitebags paramedic´s” o similar, fabricado en 1000D Poliéster, con asas y cinchas acolchadas, transportable a mano, al hombro y a la espalda. Medidas aproximadas: ancho 32 x largo 52 x profundidad 28 cms. Capacidad entre 45 y 47 litros. Tiradores y tiras en contorno en material retrorreflectante. Peso entre aprox. 3,50 kg. Color Rojo y personalizada con el anagrama del Consorcio.

Material que incluirá la mochila:

* 1 tijera de curas de 13 cms en acero inox.
* 1 tijera corta-ropa
* 1 pinza de curas de 13 cms en acero inox. sin dientes
* 1 pinza de curas de 13 cms en acero inox. con dientes
* 1 linterna de exploración
* 1 termómetro digital
* 2 bisturí estéril con hoja
* 1 torniquete de látex
* 6 sobres de sutura (puntos aproximación) de 6x76 mm
* 1 manta termoaislante “oro/plata”
* 3 sueros fisiológico de irrigación de 100 ml
* 2 povidona yodada de 125 ml
* 24 sobres de gasas estériles de 5 uds. de 20x20
* 1 compresa de frio químico
* 1 algodón hidrófilo de 100 grs.
* 8 pares de guantes de latex
* 2 cajas de tiritas de 1mx6cm
* 2 cajas de tiritas de 32 uds.
* 1 esparadrapo de papel de 5mx5cm
* 2 esparadrapo de tela de 5mx2’5cm
* 2 vendas de crepé de 10mx10cm
* 2 vendas de crepé de 4mx10 cm
* 2 vendas de crepé de 4mx7 cm
* 2 vendas de crepé de 4mx5 cm
* 20 apósitos estériles adhesivos de 7x5 cm
* 10 apósitos estériles adhesivos de 8x10 cm
* 10 apósitos estériles adhesivos de 8x15 cm
* 4 apósitos oculares estériles
* 6 vendas de gasa orillada de 10mx10cm
* 6 vendas de gasa orillada de 5mx10cm
* 6 vendas de gasa orillada de 5mx7 cm
* 6 vendas de gasa orillada de 5mx5 cm

## HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS.

1 Caja de Herramientas, de cromo-vanadium aquellas con partes metálicas, conteniendo el siguiente material:

* 1 Arco de sierra.
* 3 Cuchillas bimetal de arco de sierra.
* 1 Tenaza.
* 1 Cortarrente.
* 1 Alicate universal.
* 1 Alicate boca-pato.
* 1 Cinta aislante.
* 1 Metro.
* 1 Llave de Bujía.
* 1 Cincel.
* 1 Serrote pequeño.
* 1 Tijera de cortar chapa.
* 2 Rabo ratón.
* 1 Bote aceite lubricante.
* 1 Juego de bridas.
* 1 Rollo cinta de balizar.
* 1 Martillo de bola.
* 1 Martillo de orejas.
* 1 Rollo de teflón.
* 1 llave tubería.
* 4 Destornilladores Philips azules de diferentes medidas para tensión eléctrica hasta 1.000 voltios.
* 4 Destornilladores planos rojos diferentes medidas para tensión eléctrica hasta 1.000 voltios
* 1 Llave inglesa de 10.
* 1 Cúter.
* 1 Juego de llaves Allen desde 1,5 hasta 10m/m.
* 1 Juego de llaves Tork petaca.
* 3 Punteras planas.
* 3 punteras estrella.
* 7 punteras allen.
* 1 Juego allen.
* 6 destornilladores planos de diferentes medidas.
* 6 destornilladores estrella de diferentes medidas.

1 juego de dados de cromo-vanadium, compuesto por:

* 1 Juego de llaves combinadas del nº8 al nº21.
* 1 Juego de dados ½ desde el nº12 al nº32.
* 1 Juego de dados ¼ desde el nº5 al nº13.
* 1 Chicharra de ½.
* 1 Chicharra de ¼.
* 1 Alargador.
* 1 Reducción de ½ a ¼.
* 1 Articulación.
* 1 Mango corredizo alargador de ½.

## EQUIPAMIENTO EN COMUNICACIONES.

* Una emisora fija, banda UHF, ya reseñada en el puno 9.1.
* Una emisora portátil de UHF, de las mismas características que las usadas en el Servicio.
* Una emisora portátil TETRA, TEA2 y apta para ser usada con la Red Rescan, de idénticas características y compatible que las usadas en el Consorcio.
* Los equipos a colocar se coordinarán con el contratante para valorar sus características, debiendo disponer de todos los datos técnicos que este último solicite, así como con todos los canales de comunicaciones utilizados por el Consorcio.
* Dispondrá también de una antena tribanda, acorde a las características de la emisora (UHF), que combine además UHF y GPS.

# LOTE N.º 3: SUMINISTRO DE RAMPA, COMPRESOR Y SERVICIOS VARIOS SOBRE EL MISMO.

Para este lote se precisa del suministro, instalación y puesta en servicio de un compresor de aire respirable con dispositivo de rampa de carga de seguridad para la recarga rápida de 2 botellas de aire respirable de forma simultánea, para su uso en el Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.

El material se suministrará en perfecto estado, de acuerdo con las condiciones de este pliego y consistirá en equipos de primeras marcas del mercado y de reconocido prestigio en el mismo mercado, demostrada con sobrada solvencia técnica.

Se incluirán la instalación y puesta en marcha de los equipos en las instalaciones destinadas para ello dentro del edificio del parque, así como el desmontaje del equipo existente.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de todas las indicaciones y procedimientos que, por razones operativas y de seguridad, resulten aplicables durante el periodo de vigencia del contrato.

La interpretación de todo lo referente a las condiciones de este pliego, y al desarrollo del servicio, corresponde a la Dirección del Expediente nombrada a tal efecto por Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.

Las omisiones o descripciones erróneas en este PPT de detalles manifiestamente indispensables para llevar a cabo el suministro, que por uso y costumbre deba ser realizado, no eximen al adjudicatario de la obligación de ejecutarlos.

## DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El presente suministro contempla la compra de:

* Suministro e instalación de compresor de alta presión para el llenado de botellas de aire respirable, con paro y purga automáticos.
* Suministro e instalación de rampa de carga de seguridad para el llenado de tres botellas de aire a 300 bar y una botella de aire a 220 bar.
* El compresor y la rampa de carga de seguridad deben ser totalmente compatibles, de la misma marca y debe garantizarse el funcionamiento conjunto del sistema.
* Conexión del compresor con la rampa de carga de seguridad mediante tuberías, racores y acoplamientos necesarios.
* Puesta en marcha de los dos equipos para el uso del Personal del servicio.
* Instalación en nueva ubicación del equipo existente.
* Legalización de los equipos instalados ante el Departamento de Industria en la Comunidad de Canarias.
* Realización de AL MENOS TRES (3) sesiones de formación para los componentes del SSEI, donde se dé formación teórica y aplicación práctica del uso de los equipos suministrados, así como entrega de material formativo, manuales, etc tanto en soporte impreso como informático

El contratista deberá indicar de forma detallada en la oferta toda la operativa a realizar con el citado equipamiento a suministrar, componentes, elementos de protección personal, etc., que son necesarios para llevar a cabo los trabajos con seguridad y eficacia.

Además de lo recogido en este Pliego, todo el material a suministrar deberá satisfacer las normas generales y específicas que le afecte, deberá ser un material de contrastada calidad y fabricado por empresas especializadas.

El material ofertado estará de acuerdo con lo establecido en RD2060/08 y demás normativa de referencia para equipos de carga de aire respirable de equipos autónomos, y deberá estar provistos del correspondiente marcado «CE» si es de aplicación y acompañados de la declaración «CE» de conformidad en caso necesario.

En relación con la prevención de riesgos laborales, se tendrán en cuenta los manuales de instrucciones del equipamiento y material auxiliar, de uso, de mantenimiento y limpieza, fichas informativas sobre riesgos asociados a las operaciones con el citado equipamiento, así como sobre las medidas de prevención y protección aplicables, estableciendo también las necesidades de instrucción para el personal que vaya a operar o intervenir y mantener los elementos referidos.

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL COMPRESOR

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a presentar los certificados correspondientes que acrediten que son Fabricantes de los equipos ofertados, o distribuidores autorizados por el propio fabricante.

Se presentarán fichas técnicas o catálogos del material ofertado.

**Compresor de alta presión para aire respirable de 330 Bar**. Refrigerado por aire, estacionario, transmisión por correas.

Datos técnicos del compresor:

Medio Aire

Caudal mínimo 250 l/min

Presión de admisión Atmosférica

Presión de llenado PN300

Presión nominal 330 bar ±10%

Presión de trabajo 300 bar ±10%

Rango de temperatura

ambiente admisible +5 a 45ºC

Altitud admisible 0 a 1500 msnm

Tensión de funcionamiento 400 V; 50 Hz

Aceite compresor estándar Sintético

Intervalo de cambio de aceite Sintético: mínimo cada 2 años / 2.000 h

Velocidad de carga mínimo 250 l/min

Caudal de refrigeración, min. 1,980 m3/h

Velocidad aproximada 1,450 1/min

Datos técnicos del motor eléctrico:

Tipo: motor eléctrico trifásico

Potencia nominal: mínimo 5,5 kW (7,5 CV)

Protección: IP 55

Tensión: 400 V

Frecuencia: 50 Hz

**Equipamiento básico incluido:**

Aspiración y filtrado:

* Filtro de aspiración "MICRONIC", 10µm
* Cartucho de larga duración con tamiz molecular y carbón activado el secado y purificación
* Separador final
* Válvula de seguridad para la presión final certificada CE clasificada con categoría IV
* Válvula de ventilación o alivio
* Válvula de mantenimiento de presión/anti-retorno
* Manómetro de presión final
* Sistema electrónico de control de saturación que para el compresor cuando el cartucho ha llegado a su vida útil y obliga al usuario al cambio de dicho cartucho
* Calidad del aire respirable según normativa EN12021.
* Volumen de aire tratable referido a 20ºC frente a 300 bar de 1.595 m3

Bloque compresor:

* Bomba de aceite para la lubricación por presión
* Separador de condensado tras las diferentes etapas de compresión
* Refrigerador intermedio refrigerado por aire
* Refrigerador posterior, temp. salida del aire aprox. Con un máximo de 15ºC sobre temperatura aire de refrigeración
* Separador de agua y de aceite con filtro mecánico
* Válvula de seguridad después de cada etapa
* Válvula de seguridad para la presión final
* Válvula para el mantenimiento de la presión y válvula antirretorno

Configuración del compresor:

La planta estará instalada sobre un bastidor con elementos amortiguadores de vibraciones. Tendrá unas dimensiones tales que se podrá instalar en la actual caseta del SSEI.

La carcasa del compresor estará completamente aislada de ruido con una toma de aire de refrigeración optimizada para la reducción de ruido.

Las piezas de la carcasa serán fáciles de quitar, lo que garantiza un acceso rápido para el mantenimiento.

Nivel de presión sonora máximo: 78 dB(A) ± 2 %

Se deberá aportar certificado de EMPRESA EXTERNA al fabricante, de cumplimiento de la normativa EN12021 de Aire Respirable.

Pilotaje eléctrico del compresor:

El pilotaje desconecta automáticamente el compresor al llegar a la presión final. Dispondrá al menos de:

* Interruptor principal
* Interruptor arranque/paro
* Fusibles principales trifásicos
* Arranque con relé térmico de sobrecarga
* Interruptor de presión final
* Temporizador de purga
* Cable de conexión de 3 m con enchufe CEE

Sistema de purga automática:

* Temporizador de purga
* Descarga de los condensados a través de válvulas neumáticas (ajuste standard de tiempo: cada 15 minutos purga 6 segundos)
* Descarga de arranque incluido en el sistema de la descarga de los condensados
* Conexión para un sistema de almacenamiento de los condensados
* Depósito de PVC de 10 litros

**Manuales**: se entregará un manual de uso en castellano, tanto en soporte informático como impreso, y un video demostrativo de uso y manejo.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RAMPA DE CARGA RÁPIDA DE SEGURIDAD

El armario blindado o rampa de carga rápida debe proteger al operario del riesgo de rotura de un grifo y de la explosión de una botella que se esté cargando en el interior de dicha rampa.

Estará construida con materiales de alta resistencia con el fin de soportar la onda expansiva de explosión de alguna de las botellas en la fase de carga de estas.

Las rampas de carga de este pliego estarán conectadas al compresor de características expuestas en el apartado 3.1 de este documento.

Rampa de carga de botellas de aire para proteger al usuario del riesgo de rotura de un grifo y/o de la explosión de una botella que se esté cargando en el interior de la rampa, así como de la onda expansiva mediante dos rejas laterales que evacuarían dicha presión, con las siguientes características:

* Presión de trabajo máx.: 400 bar
* Nº de botellas a cargar simultáneamente: 4 botellas en configuración 1 x 200 bar y 3 x 300 bar - Temperatura de servicio: +5ºC a +45ºC
* Instalación: fija, anclada al suelo
* Peso: 450 Kg
* Despresurización de los latiguillos antes de la apertura de puertas de acceso a las botellas.
* Tubos de la estación fabricados en acero inoxidable pulido, los racores de unión están fabricados en acero
* Válvula de llenado manual Start (1) / Stop (0)
* Válvula de seguridad 220bar y 300 bar
* Manorreductor 300/5 bar
* 2 cierres de seguridad neumáticos para el cierre de seguridad de las puertas, equipados con un manómetro y un manorreductor.
* Dispondrá de 3 manómetros:
  + Presión de entrada compresor
  + Presión de llenado 1 (200 bar)
  + Presión de llenado 2 (300 bar)
* Espacio de carga:

Las botellas de carga se colocarán de manera vertical. Dispondrá de dos puertas correderas en horizontal, de manipulación manual aislando las botellas y latiguillos durante el llenado, siendo imposible su apertura durante el ciclo de llenado.

* La rampa de llenado está equipada con 4 salidas de presión compuesta cada una de ellas por Latiguillo de llenado de 1 m de longitud PN 425 bar.

Además, debe contar con la declaración de Conformidad CE, certificación CE sobre válvula de seguridad.

**Manuales**: se entregará un manual de uso en castellano, tanto en soporte informático como impreso, y un video demostrativo de uso y manejo.

## MONTAJE E INSTALACIÓN

La instalación incluye la mano de obra, el suministro de los materiales necesarios para realizar la conexión eléctrica del compresor con el enchufe del cuarto y la interconexión entre el compresor y la rampa de carga con completas garantías de funcionamiento.

Se debe incluir cualquier pequeño material necesario para la completa instalación y puesta en marcha de los equipos utilizando tubería de acero inoxidable para 420 bar mínimo.

La instalación se llevará a cabo con elementos amortiguadores de vibración, siendo la instalación del conjunto aseguradas al suelo mediante elementos de fijación adecuados.

La ubicación de los equipos será la que establezca el Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote, en acuerdo con la empresa adjudicataria, donde se optimice el buen funcionamiento de los equipos detallados.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria, los gastos de transporte, así como la descarga de los materiales, traslado y colocación en el lugar fijado.

## DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON EL EQUIPAMIENTO

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se suministrará en formato digital la siguiente documentación:

1. Manual de uso de todos los equipos.
2. Manual de mantenimiento de cada equipo.
3. Listado de recambios.
4. Certificado de garantía de todos los equipos.
5. Certificado CE de conformidad de los equipos.
6. Dirección y teléfono de contacto del adjudicatario y de la empresa fabricante.
7. Certificado del personal instruido.
8. Manual de procedimiento de carga de botellas de aire respirable.

Toda la documentación Técnica que deberá entregar el adjudicatario será en castellano.

## SERVICIO POSVENTA

Los fabricantes del equipamiento y sus componentes más notables ofertados deberán disponer de un servicio de posventa para cubrir los siguientes aspectos: revisiones de mantenimiento, suministro de repuestos y prestar la asistencia técnica necesaria para que el parque de bomberos pueda garantizar el buen estado del equipamiento durante su vida útil.

### PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Se incluirá una tabla con la siguiente información:

* Operaciones periódicas de mantenimiento del equipamiento recomendadas por el fabricante que se deben realizar y su periodicidad.

### REPUESTOS

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar los repuestos que sean necesarios para el mantenimiento del equipo hasta un plazo no inferior a 20 años a partir de la firma del contrato, así como la realización de las revisiones periódicas recomendadas por el fabricante.

## GARANTÍA

El adjudicatario se comprometerá a garantizar el equipamiento, componentes, elementos y los equipos auxiliares que haya suministrado, contra toda deficiencia de funcionamiento o avería, imputable a defectos de fabricación o de concepción de los sistemas tanto de los elementos por él construidos como de los que haya subcontratado.

El contratista al emitir el certificado de garantía deberá incluir:

* Las obligaciones del proveedor.
* La duración.
* Los procedimientos de prestación de la garantía.
* Las causas de exclusión.

Esta garantía, que tendrá una duración mínima de TRES AÑOS para todo el equipamiento a suministrar, a partir de la firma del Acta de Recepción Provisional de cada unidad, consistirá en: la reparación, modificación o sustitución de elementos y mano de obra, a su costa, de cualquier desperfecto que se produzca en los equipos en garantía y que no hayan sido provocados por negligencia e imputables a defectos de fabricación de los materiales o del transporte, y todo ello, realizado en el plazo que estime razonable sin gasto alguno para el Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote.

## INSPECCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El personal responsable de la empresa que resulte adjudicataria deberá concretar con el director del Expediente todos aquellos aspectos técnicos que sean necesarios para llevar a cabo correctamente el suministro tal y como se especifica en el presente pliego.

Personal de Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote*,* antes de la recepción del equipamiento, podrá realizar cuantas inspecciones sean necesarias para la comprobación de los trabajos realizados en cuanto a montaje y funcionamiento de los equipos.

## INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL

Se llevará a cabo para todo el personal de bomberos los cursos de instrucción en el uso, manejo de los equipos suministrados, a impartir en el Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote, así como una demostración práctica de su utilización

El adjudicatario dedicará como mínimo 3 jornadas de 2 horas de duración aproximadamente, sin coste, para la instrucción del personal que el Consorcio considere oportuno, con los siguientes aspectos:

* Funcionamiento del compresor y rampa de carga.
* Procedimiento de carga de las botellas de aire respirable.
* Prescripciones de Seguridad para el manejo del compresor y la rampa de carga.
* Mantenimiento básico para realizar en ambos equipos.

### CONDICIONES GENERALES RELATIVAS A LA FORMACIÓN

A la finalización de sendas instrucciones, el adjudicatario hará entrega de un diploma/certificado acreditativo de la misma.

Todos los gastos propios de cada curso, personal docente, medios audiovisuales, así como el material didáctico y documentación para cada uno de los asistentes serán por cuenta del adjudicatario y acreditaciones. Los cursos se impartirán en lengua castellana.

Es obligatorio que el contratista entregue para la formación un manual a cada alumno, la presentación del curso que muestren con calidad el funcionamiento de cada uno de los equipos. Estos manuales se entregarán al Consorcio y servirán para la formación futura del personal.

# CONDICIONES DE LOS SUMINISTROS.

## REQUISITOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.

Para cada una de las entregas se establecerá un registro de entrada detallando los suministros.

Los gastos producidos por el transporte del material objeto de suministro, retirada de embalajes, las garantías, tributos, tasas, cánones de cualquier índole, autorizaciones, seguros de accidentes y responsabilidad civil, seguridad social y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro serán a cargo de la empresa adjudicataria de cada lote, entendiéndose por incluidos en el importe de la oferta económica presentada.

La adjudicataria de cada lote se comprometerá a realizar el transporte y entrega del suministro correspondiente en las instalaciones designadas por el Consorcio en la isla de Lanzarote.

Asimismo, los vehículos que se suministren se entregarán matriculados, con todos los impuestos pagados y listos para su puesta en circulación con ITV en vigor. Además, se entregará el manual de utilización y mantenimiento del vehículo, así como los certificados de garantía correspondiente en formato digital mediante los soportes documentales o sistemas de envío que indique el Consorcio (como pueden ser: pendrive, CD, envío por email, etc.).

La adjudicataria de cada lote, elaborará un albarán de entrega en el que se describirá el producto suministrado, figurando, también, todos los componentes y elementos incluidos perfectamente identificados, con referencias claras y descripciones inequívocas.

No se variarán las características de los elementos a suministrar, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificadas con carácter previo al Consorcio. Estas variaciones deberán obtener la autorización del Organismo.

A la entrega de los suministros, la persona Responsable del Contrato, o personal designado y autorizado por el Consorcio, se encargará de efectuar el control de calidad y cumplimiento de las características exigidas del pedido suministrado.

Si, en el momento de la entrega, se detectase cualquier anomalía, defecto o no coincidencia en las características solicitadas, o se diese cualquier otro incumplimiento de las condiciones establecidas en este PPTP, el Responsable del Contrato, o la persona designada y autorizada por el Consorcio, tendrá la facultad de rechazar el suministro, siendo la empresa adjudicataria correspondiente la responsable de proceder a realizar un nuevo suministro apto en base a las instrucciones que le indique dicha persona autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos el Sector Público.

Si se diese tal situación, no se procederá al abono del pedido hasta la total subsanación de tales defectos. Todo ello sin perjuicio de que la empresa adjudicataria se haga cargo de los daños o perjuicios ocasionados.

## DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

La adjudicataria de cada lote entregará, junto con el suministro, en formato digital tipo PDF en idioma español, la siguiente documentación:

* Manual de uso.
* Certificados de garantía.
* Certificados de fabricación, en su caso.
* Certificados de calidad, en su caso.
* Otros documentos que indique y considere adecuados el Consorcio.

## RECAMBIOS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO.

La adjudicataria de cada lote quedará obligada a suministrar cualquier elemento de recambio que precisasen los suministros. Asimismo, deberá encargarse de la reparación de cualquier elemento siempre que se encuentre dentro del período de garantía establecido por la legislación.

Estará incluido, en cada lote correspondiente, el mantenimiento de los vehículos suministrados, incluidas las baterías de aquellos vehículos eléctricos, sin límite de kilometraje, por período de dos (2) años desde la fecha de entrega y recepción por parte del Consorcio.

## CALIDAD DE LOS SUMINISTROS.

Los suministros proporcionados por la/s empresa/s adjudicataria/s deberán cumplir con las especificaciones que se indican en este PPTP, así como con las particularidades que indique el Consorcio.

Además, serán de primera calidad, debiendo cumplir con la normativa correspondiente que le afecte. Así como dispondrán de las certificaciones y homologaciones que les corresponda.

La adjudicataria deberá aportar, en el caso de que el Consorcio se lo solicite, copia de los certificados de fabricación y calidad y declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, en su caso, señalando que cumplen con las normas UNE que corresponda a cada suministro.

## COMUNICACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA.

La adjudicataria de cada lote fijará un email y número de teléfono, así como una dirección de correo electrónico para cursar reclamaciones, consultar la situación de los pedidos o cualquier otra consideración en este contexto, por parte del Consorcio.

Asimismo, durante la ejecución del contrato, la adjudicataria de cada lote habrá de facilitar, en todo momento, a las personas designadas por el Consorcio, la información y documentación que esta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en las que se encuentren los suministros, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

## CONDICIONES PARTICULARES DE LOS LOTES RELATIVOS A VEHÍCULOS.

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n comunicar al Consorcio, con quince (15) días de antelación la entrega de los vehículos, indicando:

* Fecha en la que se realizarán las pruebas del vehículo correspondiente.
* Lugar donde se realizarán las pruebas del vehículo correspondiente.

En general, el Consorcio realizará las pruebas especificadas en las normas específicas que sean de aplicación para los vehículos de cada lote.

Para el cumplimiento de este objetivo, la empresa adjudicataria de cada lote prestará la asistencia necesaria con sus medios materiales (herramientas, aparatos de comprobación y medida, etc.) y sus medios humanos, aportando el personal especialista necesario y debidamente instruido para informar sobre los puntos que le sean consultados, así como para colaborar en las actuaciones indicadas.

Posteriormente, se levantará el acta de pruebas realizadas, que deberá estar firmada por los participantes, tanto del Consorcio como de la adjudicataria.

Los vehículos se entregarán matriculados por el adjudicatario a nombre del Consorcio, para lo cual esta entidad le facilitará la documentación necesaria.

El adjudicatario deberá asumir todos los gastos correspondientes a las homologaciones pertinentes que requieran los equipamientos descritos en el presente pliego de condiciones técnicas

Se aportarán -en castellano-, todos los manuales de uso y fichas técnica relativos a los siguientes elementos:

* Libro de mantenimiento e instrucciones técnicas del chasis y motor del vehículo.
* Libro de mantenimiento, instrucciones de uso y listado de piezas de los equipos que incorpora la unidad.
* Servicio técnico de cada equipo, si es distinto al constructor del vehículo.
* Fichas de características técnicas del chasis suministrado.
* Certificado que permita comprobar que la adjudicataria dispone de un Sistema de Calidad ISO 9001 para el diseño, fabricación y mantenimiento de vehículos contra incendios, en su caso.
* Permiso de circulación
* Autorización de Tráfico.

Las garantías cubrirán contra todo defecto de fabricación, tanto de los vehículos como de la carrocería y los equipos a partir de la recepción de las unidades.

Las garantías mínimas a ofrecer por la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes serán las estipuladas en cada una de las cláusulas correspondientes redactadas a lo largo del presente pliego. No obstante, se aplicarán las siguientes garantías en caso de que no se haya echo mención durante la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a los siguientes elementos:

* Chasis y cadena cinemática: 3 años.
* Carrocería y superestructura: 5 años.
* Pintura del vehículo: 8 años
* Cisterna de agua: 10 años.
* Bomba contra incendios: 3 años
* Resto de equipos: 3 años.
* Resistencia a la perforación por corrosión: 10 años

## INSPECCIONES DE LOS VEHÍCULOS POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DEL CONSORCIO.

Los vehículos objeto del contrato se someterán a las siguientes inspecciones:

* **Primera en las instalaciones del adjudicatario:**

La empresa adjudicataria permitirá la inspección que se detalla en sus instalaciones, a cargo del responsable del seguimiento de la ejecución del contrato y de un técnico del Consorcio.

Dicha visita de inspección se realizará cuando el vehículo se encuentre en las instalaciones del adjudicatario, momento en que se determinará la ubicación más adecuada del equipamiento y las herramientas relacionadas en este PPT.

En caso de tener que efectuarse tal inspección en las instalaciones del adjudicatario y estas se ubiquen fuera de la Isla, los traslados y hospedaje correrán a cuenta del adjudicatario. A este respecto, los traslados aéreos se realizarán en vuelo regular, y los gastos de hospedaje y dietas que correspondan se adaptarán al importe máximo establecido por el Consorcio para sus empleados, salvo acuerdo expreso del personal técnico que acuda a la visita.

* **Inspección final:**

Se llevará a cabo en las instalaciones del Consorcio, con carácter previo a la firma del Acta de recepción.

# ALCANCE DEL SERVICIO

Los servicios estipulados conforme al LOTE 3 del presente pliego de prescripciones técnicas particulares relativo al montaje e instalación del compresor de alta presión y la rampa de carga rápida de seguridad se adecuarán a lo estipulado en el punto 7.3.. Asimismo, la prestación del servicio de legalización de la estación de carga como la realización de sesiones formativas deberán contar con los gastos asociados a los mismos ya sea materiales, legales o de cualquier otra índole que garanticen la consecución y correcta prestación de conformidad con los certificados, garantías y demás documentos legales.

# OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

Todos los residuos que la adjudicataria pueda generar de las entregas que debe realizar, serán correctamente gestionados por esta, quedando el Consorcio excluido de cualquier responsabilidad derivada de la retirada y gestión de cualquier tipo de residuo.

La adjudicataria dispondrá de un sistema de comunicación específico, con el que establecerá contacto con el Responsable del Contrato designado por el Consorcio. Para ello facilitará un número de teléfono, así como una dirección de correo electrónico.

Aportará toda aquella documentación e información que le solicite el Consorcio, el Responsable del Contrato o responsable que designe el Organismo, en su caso, con el fin de disponer de un pleno conocimiento de los suministros que se entreguen.

Será obligación de la adjudicataria de cada lote el estricto cumplimiento de la normativa y legislación vigente aplicable al objeto de este contrato y velará en todo momento por el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y salud necesarias para la ejecución del suministro.

La empresa adjudicataria deberá indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

La adjudicataria deberá obtener, en su caso, las cesiones, permisos y autorizaciones de los titulares de patentes, modelos y marcas de fabricación que, en su caso, resulten necesarias, corriendo por su cuenta el abono de las indemnizaciones que pudieran corresponder por tales conceptos. Asimismo, será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial, debiendo indemnizar, en su caso, al Consorcio de todos los daños y perjuicios que para el mismo pudiera derivarse con motivo de la interposición de reclamaciones.

Asimismo, para el LOTE 2, el contratista correrá con todos los gastos pertinentes y la adjudicataria deberá sufragar los gastos que se generen en las gestiones necesarias relativas a la recogida de los vehículos y todos aquellos gastos que se produzcan en referente a la transacción de los vehículos de titularidad del Consorcio de Seguridad y Emergencia.

Dispondrá, también, de todos los medios humanos y recursos logísticos para el cumplimiento del plazo de entrega establecido, el cual no podrá superarse salvo por causa imprevista y debidamente justificada que impida la entrega en el plazo máximo de entrega.

# CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria estará obligada a guardar la máxima confidencialidad con los datos a los que pueda tener acceso, de manera que, tanto durante la vigencia del presente contrato, como a su finalización, deberá actuar con estricto cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y así como en toda su normativa de desarrollo.

Únicamente tratará dichos datos conforme a las instrucciones que reciba del Consorcio, debiendo adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los referidos datos y que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal en poder de la adjudicataria deberán ser destruidos o devueltos al Consorcio, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Asimismo, queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación, transformación, puesta a disposición o cualquier tipo de manipulación de la información confidencial del Consorcio, contenida tanto en soportes magnéticos como en soportes convencionales, a ninguna tercera persona física o jurídica, de forma gratuita u onerosa, ni siquiera para su conservación.

La empresa adjudicataria estará obligada a no aplicar o utilizar la información confidencial del Consorcio para fines distintos a los especificados en el contrato de referencia, así como a no utilizar dicha información al servicio de fines o intereses ajenos al presente contrato.

La adjudicataria únicamente permitirá el acceso de la información confidencial al personal a su servicio que tenga necesidad de conocerla para el desarrollo de las actividades y servicios contratados, haciéndose responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de dicho personal.

En caso de que la adjudicataria destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será de aplicación el régimen sancionador previendo las normativas reflejadas con anterioridad, así como en su normativa de desarrollo.

En Arrecife a 17 de febrero de 2023

Dpto. Técnico

Eguesan Energy, S.L.